

Séptima Sesión Extraordinaria
2014.

OFICIO Núm. 01 CI/013/14
EXPEDIENTE Núm. CI/013/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del seis de agosto de dos mil catorce, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, piso uno, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México, Distrito Federal, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2014, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía, en su calidad de Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, que en su carácter de Titular, de la Unidad de Enlace, verificara la existencia del quórum; quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes invitados: la Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro del Comité de Información; el Lic. Santiago Leonardo Bonilla Cedillo, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE (Invitado); el C. José Rodríguez López, Secretario Ejecutivo del FIDECINE (Invitado); el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace de Apoyo (Invitado); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado) y; la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Información, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, el cual fue aprobado con los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 2903/14.**

En desahogo del punto **"3. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 2903/14"**, del orden del día, el C.P. Pablo Fernández Flores, concedió el uso de la voz al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos a fin de iniciar con el desahogo del mismo, acto seguido, el de la voz indicó que los alegatos que se presentaban a consideración eran con motivo de dar sustanciación al recurso de revisión RDA 2903/14, interpuesto en relación a la respuesta de la solicitud de información con número folio 1131200007414.

Abundando sobre el tema, el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que la recurrente planteó en su solicitud de información y recurso de revisión, la demanda de las copias de las actas emitidas por el FOPROCINE y el FIDECINE, en las que se hubieran evaluado los proyectos de su autoría titulados "1985", "Los Condenados" y "El Lugar donde las Piedras Caminan", derivado en que

Séptima Sesión Extraordinaria
2014.

OFICIO Núm. 01 CI/013/14
EXPEDIENTE Núm. CI/013/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

con motivo de la respuesta a su solicitud de información, el Comité de Información del IMCINE autorizara en su Sexta Sesión Extraordinaria, las versiones públicas de las mismas, con el objeto de remitirlas previa acreditación de la titularidad de los proyectos por parte de la entonces solicitante de información; asimismo precisó en cuanto al medio de impugnación, que la entonces solicitante reiteraba su petición de obtener el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de FIDECINE 2013 y del Acta de FOPROCINE del año 2012, además de otra información adicional que no planteó en su solicitud original.

En el anterior tenor, el de la voz apuntó que previamente a la entrega de las versiones públicas respectivas, se suscitaron intercambios de comunicaciones a través de correos electrónicos, en los cuales se hicieron valer diversas cuestiones planteadas por la inconforme, relativas a la modalidad de entrega, el contenido de la documentación que en el acto se le remitiría, así como la advertencia de la presentación de un recurso de revisión, por lo cual se proyectó un Acta Circunstanciada que evidenciará la entrega de toda la documentación que se le otorgaba a la recurrente y su conformidad de recepción de la misma.

Así las cosas, el Mtro. Salvador Zúñiga abundó, que el personal de la Unidad de Enlace proyectó el escrito de alegatos que se presentaba y que tenía por objeto contravenir las inconformidades de la recurrente, esto, a través de la confirmación de la entrega de la información requerida, con excepción de las actas del Comité Técnico del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) 2012, toda vez que de los proyectos solicitados, el único presentado ante ese fideicomiso sólo había llegado a pre evaluarse por su Comisión Consultiva; de tal suerte que el acta remitida a la entonces solicitante correspondió únicamente a la de la Comisión Consultiva del FOPROCINE. Concluyendo, el Mtro. Salvador Zúñiga, señaló que igualmente se le explicó a la inconforme de forma electrónica y presencial, que el procedimiento para autorizar el apoyo económico a los proyectos cinematográficos evaluados por el FOPROCINE en el año 2008, fue de forma verbal y no escrita como ella consideraba.

Acto seguido, la Lic. Virginia Camacho Navarro, tomó la palabra con el fin de preguntar al Mtro. Salvador Zúñiga, si realmente ¿las argumentaciones de aprobación o negación del FOPROCINE que se llevaron a cabo sobre los proyectos evaluados en el año 2008, no fueron asentadas documentalmente por la Comisión Consultiva?.

En respuesta, el Mtro. Salvador Zúñiga, comentó que en ese entonces no se especificaba quien o quienes recomendaban el proyecto en examen e inclusive aclaró que en el paquete de las versiones públicas de las actas que se le otorgaron a la entonces solicitante, para el caso de los años 2010 y 2011 sus proyectos quedaron en proceso de preselección, por lo que no se asentó otra declaración del proyecto que no fuera la inscripción "No recomendable" o simplemente, éste no se observaba en el apartado de proyectos seleccionados de las actas.

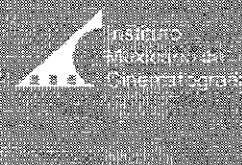
Nuevamente, en uso de la palabra la Lic. Virginia Camacho Navarro, manifestó que fue hasta el año 2010, cuando se describió en las actas de los fideicomisos las razones por las que los proyectos evaluados eran aprobados o denegados, en consecuencia el Mtro. Salvador Zúñiga, pidió el uso de la voz para comentar que de los proyectos inscritos por la recurrente en las

Séptima Sesión Extraordinaria

2014.

OFICIO Núm. 01CI/013/14

EXPEDIENTE Núm. CI/013/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

convocatorias del FIDECINE y el FOPROCINE, en su mayoría no habían pasado a etapa de pre evaluación, es decir, los proyectos sólo se describían en las Actas de las Comisiones Consultivas de los fideicomisos, porque éstos órganos pre evaluadores, son los únicos que tuvieron a la vista los proyectos rechazados, derivando que algunos de sus proyectos no estén asentados en las Actas de los Comités Técnicos de los fondos, circunstancia que fue esclarecida detenidamente a la recurrente, en su visita a las oficinas de la Unidad de Enlace.

Seguidamente, la Lic. Virginia Camacho Navarro señaló que en el escrito de alegatos que se presentaba se observaban algunos errores mecanográficos, por lo que pidió al Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, revisar detenidamente éstos en coordinación con el personal de la Unidad de Enlace, a fin de presentar ordenadamente el escrito de alegatos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI). De igual forma, cuestionó al Mtro. Salvador Zúñiga, respecto al estampado de las pantallas que reflejan la comunicación electrónica que mantuvo con la hoy recurrente, dado que las mismas no se distinguían; a este comentario, el Mtro. Salvador Zúñiga, mencionó que las pantallas de los correos electrónicos y el Acta Circunstanciada que se plasmaron en el escrito de alegatos se remitirían en otros archivos anexos al mismo, a fin de evitar que los documentos que se relacionaban en los alegatos no se pudieran tener a la vista.

Con los anteriores comentarios, los miembros del Comité de Información aprobaron el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 2903/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las doce horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Séptima Sesión Extraordinaria
2014.

OFICIO Núm. 01CI/013/14
EXPEDIENTE Núm. CI/013/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

A continuación se relacionan los acuerdos:

7E.01.14 Vista la asistencia, se declaró el quórum.

7E.02.14 Se aprobó el orden del día.

7E.03.14 Los integrantes del Comité de Información aprobaron el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 2903/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

Séptima Sesión Extraordinaria

2014.

OFICIO Núm. 01CI/013/14
EXPEDIENTE Núm. CI/013/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



C.P. Pablo Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa
Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE